



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
 Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

JA-LPN14/OM-2021

**Lugar, hora y fecha:** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 04 de junio del 2021, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del Palacio de Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la siguiente dirección: plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, tercer piso, colonia Centro; los servidores públicos, licitantes y observadores cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional No. LPN14/OM-2021 relativa a la "Adquisición de pólizas de seguro de vida".-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**De los participantes:** Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de las empresas Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa; Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V., Seguros el Potosí S.A. Thona Seguros S.A. de C.V. Seguros Atlas S.A. de C.V. Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y de manera presencial Metlife México S.A. Las cuales son las siguientes:

De la empresa **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa:**

1. Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que todos escritos deberán ir dirigidos de la siguiente manera:

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicio Generales**  
**Presente**

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, de conformidad a la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.

2. Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que el formato (Anexo 4A) y (Anexo 4), no es de carácter obligatorio si no opcional, y no es motivo de descalificación el no presentar dicho anexo, y que solo será utilizado en caso de representación, favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

3. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (Anexo 5 para persona física y Anexo 5A para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación: agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que en el segundo punto para persona moral se debe incluir copia simple del legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

1





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

**La convocante aclara que:** tal como se establece en la cláusula cuarta, fracción II, de la persona moral, numeral 2, se deberá adjuntar a la propuesta técnica:

- Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple de su última reforma, en caso de existir.
- Copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Cabe señalar que adicional a dichos documentos, se deberán adjuntar todos los demás señalados en la cláusula cuarta, fracción II, de la persona moral, de las bases de la licitación.

4. (ANEXO 3 y 3A) Agradeceremos a la convocante confirmar que el ANEXO 3 no debe ser presentado en la apertura de proposiciones, favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

5. (ANEXO 7A) MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que en caso de no tener relación con algún servidor público podemos excluir los datos como: Nombre del servidor público, Cargo, Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

6. a.2. Requisitos técnicos: VIII. Currículum empresarial

Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que se debe presentar dentro de la plantilla laboral con escrito bajo protesta de decir verdad si existe o no personal con discapacidad, así como que no es causa de descalificación el no tener personal con discapacidad dentro de la plantilla laboral de mi representada.

**El área técnica aclara que:** No se debe presentar escrito bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con personal con discapacidad, sino que deberá de señalarlo en el curriculum empresarial. Así mismo se precisa que el hecho de no tener personal con discapacidad dentro de la plantilla laboral, no es causa de descalificación, tal como se indica en el numeral VIII curriculum empresarial, inciso b de las bases de la presente licitación.

7. a.2. Requisitos técnicos: VIII. Currículum empresarial

Copia de por lo menos un contrato similar al objeto de la presente licitación, celebrados con las administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021). Agradeceremos a la convocante nos permita presentar para cumplir con este requisito copia de por lo menos un contrato y/o póliza de seguro similar al de la presente convocatoria con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021).

**El área técnica aclara que:** Si, se acepta su solicitud.

8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la aseguradora participante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a diciembre del 2020; y deberá presentar su calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF. Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que cumplimos con este requisito presentando IDATU general en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a diciembre del 2020.



El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

9. f. Firma del contrato.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula tercera, inciso f, de las bases de la licitación, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 37 que a la letra dicen:

**"ARTICULO 37.- Los pedidos o contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo, o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que las dependencias y entidades consideren indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la misma a que se refiere este artículo"**

10. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

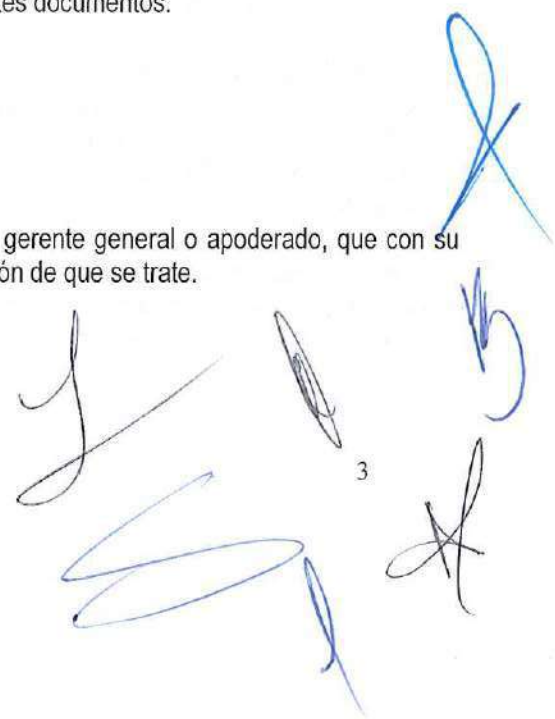
Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.



3





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

11. a.2. Requisitos técnicos: señalar la plantilla laboral

Se solicita a la convocante nos permita presentar únicamente organigrama del personal destinado a la atención de la cuenta; ya que el organigrama actual de mi representada es de más de 1929 empleados a nivel nacional; mismos que se encuentran organizados para la atención de distintos ramos (autos, vida, daños, etc.) lo anterior con la finalidad de otorgar a la convocante información certera sobre la atención de la cuenta en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Se acepta su solicitud.

12. a.2. Requisitos técnicos: señalar la plantilla laboral

En su caso los teléfonos, correos y domicilios deben ser de la empresa, NO los datos personales de los empleados.

**El área técnica aclara que:** Se deberá señalar nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilio del personal administrativo y técnico con el que cuentan (siendo estos datos de la empresa, no datos personales).

13. a.2. Requisitos técnicos: relación de clientes

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de nuestros clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, misma información que será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



**14. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS (GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA)**

Se solicita a la convocante que, conforme a lo señalado en el numeral 8, garantía que deberá otorgarse, se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**La convocante aclara que:** No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento del requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

*"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:*

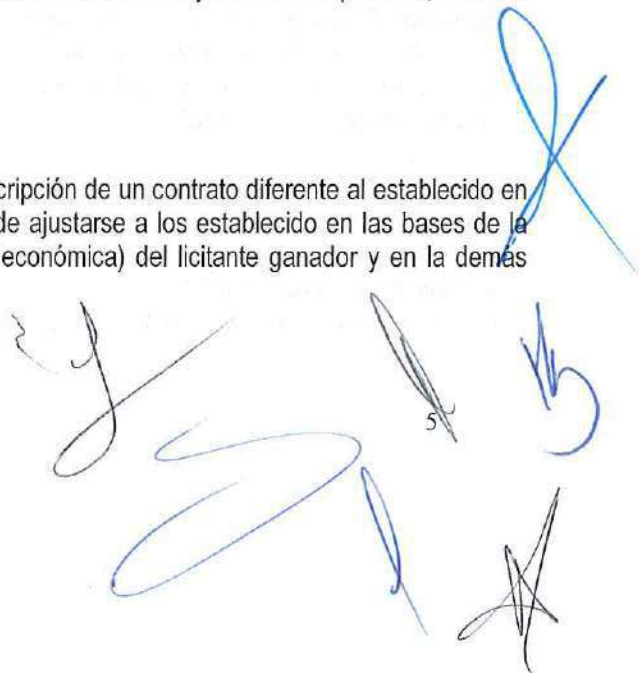
*I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente".*

**15.** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**La convocante aclara que:** Se acepta su solicitud.

**16. ANEXO 3 (MODELO DE CONTRATO)**

Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.







Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

**La convocante aclara que:** El contrato formalizado entre la convocante y el licitante adjudicado, será en apego al anexo 3 modelo de contrato, de las bases de la licitación, así también conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado y a las aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

**17. ANEXO 3 (MODELO DE CONTRATO) DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR"**

Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o Licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder. Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

**La convocante aclara que:** No ha lugar a aceptar la solicitud del licitante en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que dispone a la letra lo siguiente:

*"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general y aplicación obligatoria en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en materia de transparencia y acceso a la información pública, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y tiene por objeto garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley general".*

*"Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*



*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”.*

Si bien la confidencialidad a que se alude en el modelo de contrato impone al proveedor, como institución particular, la obligación de no divulgar la información que el Gobierno del Estado le entregue en razón o con motivo de la celebración del contrato, no ha lugar a considerar que dicha condición de confidencialidad pueda ser de carácter recíproco, en virtud de que la información que la empresa que resulte adjudicada exhiba como parte del proceso de contratación, constituye información que por disposición de ley no es ni puede considerarse como confidencial, precisamente por tratarse de un proceso sujeto a disposiciones normativas específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos.

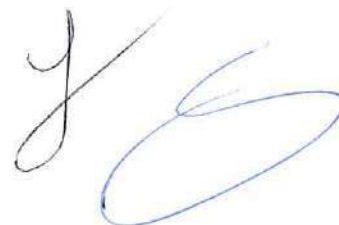
Finalmente cabe señalar que, por encima de lo convenido en el contrato que se suscriba, como ente público con el carácter de Sujeto Obligado, el Gobierno del Estado tiene en todo momento que dar cumplimiento con todas las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, entre las que se encuentra la prevista en el artículo 91 fracción XXVIII que en su parte conducente establece:

"Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

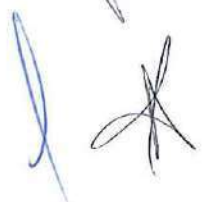
(...)

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza incluyendo la versión pública de expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Nombre de la persona física o moral responsable de vigilar la obra o el servicio contratado;
10. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
11. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
12. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;



7







Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
14. El convenio de terminación; y
15. El finiquito
- (...)

**18. ANEXO 3 (MODELO DE CONTRATO) VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establezca que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

**La convocante aclara que:** Se confirma que para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

19. Anexo 2. Agradeceremos a la convocante confirmar que el PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA) deberemos colocar el precio total por la partida en la que participemos, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

20. Anexo 2, Agradeceremos al convocante confirmar que es correcto entender que no será necesario presentar el costo unitario (por persona) en el anexo 2 (propuesta económica), favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

21. Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento y dependencia.

**El área técnica aclara que:** La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

22. Favor de indicar si la adjudicación es por partida.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación, tal y como se señala en la cláusula segunda, letra e, de las bases de la presente licitación.



23. Favor de indicar si existen siniestros pendientes de reportar.

**El área técnica aclara que:** se ha reportado todos los siniestros conocidos a la presente fecha. Y en caso de haber más y estén dentro de la vigencia del contrato por concluir se le reportara a la aseguradora que actualmente tiene la póliza.

24. Favor de indicar si la vigencia es del 30/06/2021 al 30/06/2022

**El área técnica aclara que:** la vigencia es a partir de las 12:00 horas del 30 de junio del 2021 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio del 2022.

25. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

26. Favor de indicar el tipo de empleado al que se está cubriendo en la presente licitación es decir con contrato definitivo o eventual.

**El área técnica aclara que:** en la presente licitación únicamente se contemplan trabajadores de base y de confianza, no incluye eventuales.

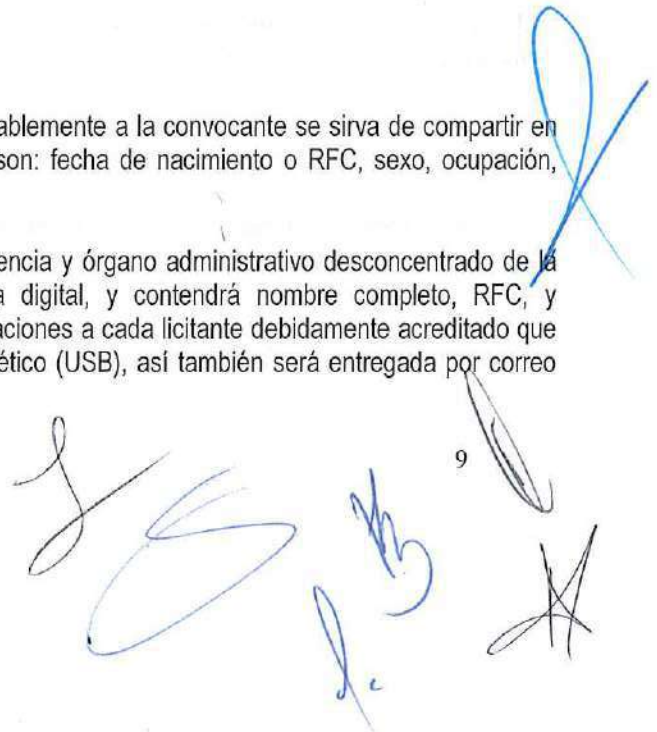
27. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, así mismo deberá de tomar en consideración lo solicitado en la cláusula sexta, inciso b.2. De las bases de la presente licitación.

**De la empresa Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.:**

1. Anexo 1. Población asegurable. Partida 1 y Partida 2. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir en formato Excel listado de asegurados con los datos mínimos como lo son: fecha de nacimiento o RFC, sexo, ocupación, salario mensual y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo



9



electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

2. Anexo 1. Coberturas requeridas. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de ratificar las coberturas requeridas:

- Básica por fallecimiento
- Muerte Accidental Colectiva más pérdida de miembros
- Invalidez total y permanente

Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Las coberturas requeridas son básica por fallecimiento, muerte accidental, pago por invalidez total y permanente y pérdidas orgánicas, tal como se solicita en el anexo 1 de las bases de la licitación.

3. Anexo 1. Cobertura Pérdida de miembros. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar la escala de pérdidas orgánicas requerida: A o B. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** la escala para esta cobertura debe ser B.

4. Anexo 1. Cobertura Invalidez total y permanente. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar quién es la entidad designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** la institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente es el ISSSTE

5. Anexo 1. Cobertura básica e invalidez total y permanente. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de aclarar si las coberturas de Fallecimiento e Invalidez total y permanente son mutuamente excluyentes y que, al presentarse reclamación por alguna de estas coberturas, la otra queda sin efecto. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** es correcta su apreciación ya que al presentarse la reclamación de alguna de estas coberturas, la otra queda sin efecto.

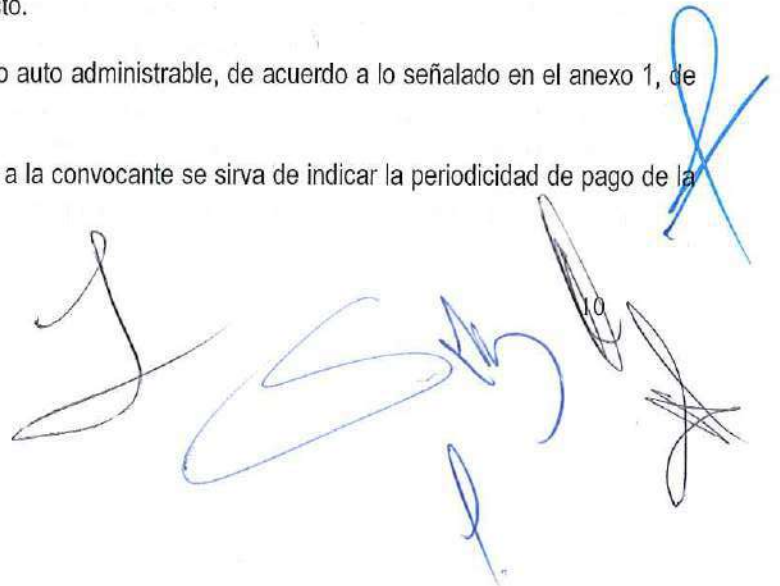
6. Anexo 1. Límites de edad por cobertura. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar los límites de edad a considerar por cada una de las coberturas requeridas. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura será siguiente fallecimiento de 15 año a sin límite de edad, accidentes de 15 años a 70 años, invalidez de 15 años a 65 años.

7. Anexo 1. Forma de administración. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar la forma de administración de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** la forma será seguro de grupo auto administrable, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1, de las bases de la presente licitación.

8. Anexo 1. Periodicidad de pago. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar la periodicidad de pago de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.





**La convocante aclara que:** tal y como se establece en la cláusula sexta, inciso b.1. de las bases de la licitación El pago se realizará en una sola exhibición y a la entrega de las pólizas de seguro de vida solicitadas, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**9. Anexo 1. Asegurados expuestos.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas 5 vigencias; indicando la regla de suma asegurada y cobertura con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación.

**10. Anexo 1. Siniestralidad.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar siniestralidad de las últimas 5 vigencias en formato Excel, incluyendo número de siniestro, causa, cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de reportado, fecha de pagado, monto pagado y estatus (pagado, pendiente o rechazado). Así mismo, favor de indicar el período (desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA) que cubre cada una de las vigencias reportadas y si ha existido variación en el nivel de cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

*"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".*

**11. Anexo 1. Emisión.** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al proporcionado para la cotización, se podrá ajustar la prima a la alza o baja respetando la cuota neta ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** El listado que se proporcionará al finalizar la junta de aclaraciones para la elaboración de su oferta económica será el mismo servirá para la emisión de las pólizas.

**12. Página 11 Numeral 2.** El contenido de las propuestas. Solicitan presentar numeración de página impreso en computadora. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar la propuesta foliada por medio de una foliadora, esto con la finalidad de poder colocar los números consecutivos y en orden a toda la propuesta tanto técnica como económica. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** No se acepta su solicitud, por lo que cada escrito deberá ser enumerado individualmente, si cada escrito resulta ser más de una hoja, también deberán contar con la numeración correspondiente, esta numeración podrá ser a computadora, con foliador o a mano. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

11





13. Página 15, II Propuesta económica, numeral II.1 Favor de confirmar que por precios unitarios se refieren a poner el costo por cada una de las partidas, sin que sea necesario integrar el precio por cada uno de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

14. Anexo 3. Modelo de contrato. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario integrar el contrato ya que solo es de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

15. Anexo 3A. Modelo de contrato. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario integrar el contrato ya que solo es de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

16. Generales. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases de la Licitación y el documento derivado de la Junta de Aclaraciones al siguiente correo electrónico: [jmunoz@apvida.mx](mailto:jmunoz@apvida.mx)

La convocante aclara que: Con respecto a las bases de la licitación, estas se encuentran disponibles para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=475> y con respecto al acta de la junta de aclaraciones, se enviará al correo electrónico que todos los asistentes proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, así mismo dicha acta estará disponible para su consulta y descarga en la liga electrónica antes descrita.

17. Página 14. Numeral IX oferta técnica. Se solicita amablemente a la convocante que podremos dar cumplimiento a lo solicitado integrando el contenido del Anexo I incluyendo una copia de la junta de aclaraciones, acompañada de una carta bajo protesta de decir verdad que estamos enterados y de acuerdo en dar cumplimiento a todo lo estipulado en bases, así como en la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar los cambios derivados de la Junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que para la elaboración de su oferta técnica deberá de apegarse a lo solicitado en el numeral IX y anexo 1 de las bases de la presente licitación, así también deberá considerar lo señalado en la junta de aclaraciones.

De la empresa Seguros el Potosí S.A.

1. Página 22 Catalogo de conceptos y cantidades. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado en Excel de los asegurados (Nombre, Apellidos, fecha de nacimiento, sexo, cargo). Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo



12



electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

2. Página 22 Catalogo de conceptos y cantidades. Se solicita amablemente a la convocante presentar la siniestralidad a detalle de las últimas 3 a 5 vigencias detallando Fecha de corte, fecha de ocurrido, fecha reportada, monto pagado, coberturas afectadas, nombre del afectado, fecha de nacimiento del afectado. Favor de pronunciarse al respecto

**El área técnica aclara que:** no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

*"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".*

3. Página 22 Catalogo de conceptos y cantidades. Se solicita amablemente a la convocante favor de indicar el tipo de armamento utilizado por los integrantes de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

4. Página 22 Catalogo de conceptos y cantidades. Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar si se solicita cobertura a personal jubilado e indicar lista de los mismos. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** para la presente licitación, no se solicita cobertura para personal jubilado, toda vez que únicamente figuran trabajadores activos, tal como se encuentra señalado en el anexo 1 de las bases de la licitación.

5. Página 22 Catalogo de conceptos y cantidades. Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar si se cuenta con personal en proceso de trámite de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** en la presente licitación todo el personal es activo, por lo que no existe personal en proceso de dictamen de invalidez.

6. Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. Se solicita amablemente a la convocante si la numeración de páginas de las propuestas será en general considerando todos los escritos de la propuesta técnica o cada escrito será enumerado individualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Cada escrito deberá ser enumerado individualmente, si cada escrito resulta ser más de una hoja, también deberán contar con la numeración correspondiente, esta numeración podrá ser a computadora, con foliador o a mano. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

7. Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar a que no se enumerarán las copias simples anexas a mi propuesta, tales como comprobante de pago, actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2021  
Junta de Aclaraciones

OFICIALÍA MAYOR

fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc., lo anterior para evitar la numeración de página. Favor de pronunciarse al respecto

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

8. Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar a que se refiere con documentos oficiales, para evitar la numeración de página. Favor de pronunciarse al respecto:

**La convocante aclara que:** son aquellos documentos que fueron señalados en la cláusula cuarta, mismos que no son generados y/o redactados propiamente por el licitante.

9. Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. Se solicita amablemente a la convocante a que se refiere con lo expuesto en el punto 2 y 4 de este apartado en bases que a la letra dice

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página impreso en computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc.). El no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación.

Y

'''

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración que la falta de folio no es motivo de descalificación.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la convocante informar que la numeración de escritos y los folios consecutivos en los documentos que integran la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** En el numeral 2 se refiere a que cada escrito deberá ser enumerado individualmente, si cada escrito resulta ser más de una hoja, también deberán contar con la numeración correspondiente, esta numeración podrá ser a computadora, con foliador o a mano. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

Con respecto al numeral 4 se refiere a que todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica y la propuesta económica, podrán estar foliados al margen de cada hoja de forma consecutiva. Cabe señalar que el foliado en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión del mismo, no será motivo de descalificación.



10 Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. Derivado de mi pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos mencione o nos dé un ejemplo de qué forma se deberán enumerar los escritos y de qué forma se deberán foliar los documentos, ya que genera confusión al momento de generar mi propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** por ejemplo, los escritos generados por cada licitante, deberán contar con numeración (a computadora, a mano o foliador), al margen de cada hoja de manera consecutiva. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

Con respecto al foliado de las hojas, sería que todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica y la propuesta económica, podrán estar foliados al margen de cada hoja de forma consecutiva. Cabe señalar que el foliado en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión del mismo, no será motivo de descalificación.

11. Página 14 SOBRE 2.REQUISITOS ECONÓMICOS. I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se Solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito, presentando un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se presentará mediante cheque cruzado, cheque de caja o fianza la garantía de seriedad de la propuesta por el 5% del monto total de mi propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** No es correcta su apreciación, por lo que para dar cumplimiento del requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

*"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:*

*I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente".*

De la empresa Thona Seguros S.A. de C.V.

1. Página 10, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES" inciso f. "Firma del contrato" y "Anexo 3" y "Anexo 3A". Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

2. Página 10, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA

15





LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES" inciso f. "Firma del contrato" y "Anexo 3" y "Anexo 3A". Agradeceremos a la contratante confirmar nuestra apreciación en el sentido de que las modificaciones al contrato estás se llevaran de mutuo acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales aplicables.

**La convocante aclara que:** No es correcta su apreciación, la elaboración del contrato será conforme al modelo del contrato de las bases (anexo 3), así también conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado y a las aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

3. Página 12, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS" fracción III. A esta fecha, mi representada se encuentra gestionando su registro en el padrón del Gobierno del Estado de Quintana Roo, sin embargo, dicho trámite a esta fecha no ha sido concluido, por lo que mucho agradeceremos su apoyo y comprensión para, de ser el caso, al momento de la presentación de la propuesta presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que dicho padrón se encuentra en proceso de renovación, comprometiéndonos a entregar el original una vez que el mismo sea entregado por las autoridades correspondientes.

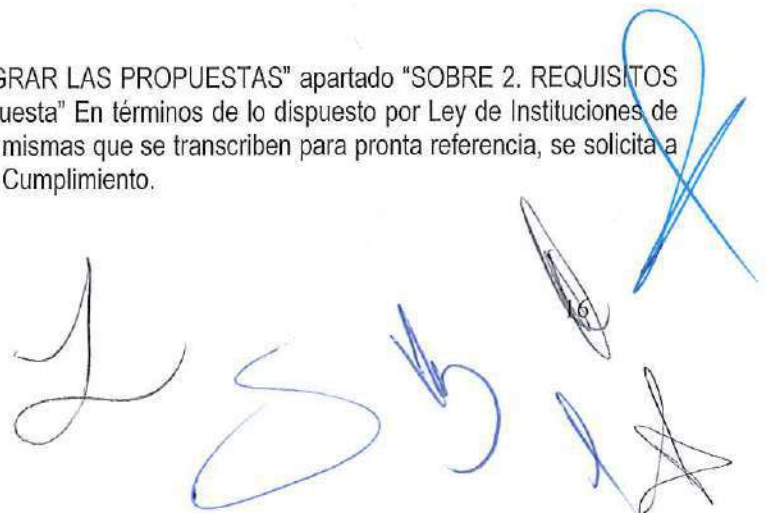
**La convocante aclara que:** Se acepta su solicitud, por lo que en este caso, deberá entregar la solicitud-carta compromiso que tengan como actividad comercial la relacionada con aseguradoras, que expide el Padrón de Proveedores del Estado, la cual es una constancia de que se encuentra en trámite su registro, adicionalmente a lo anterior, se deberá adjuntar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a presentar su Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2021, a la fecha de la formalización del contrato; en el entendido de que en caso de no exhibir dicha cédula en la fecha establecida, no se podrá celebrar el contrato respectivo, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 11 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

*"ARTICULO 11 BIS.- Todas las dependencias y entidades mencionadas en el Artículo 2º de esta ley, solo podrán celebrar pedidos o contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, con las personas físicas y morales que se encuentren inscritas o se inscriban en el padrón de proveedores del Estado con registro vigente..."*

4. Página 14, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS" fracción X. Agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrán anexar las condiciones generales de seguro que mi representada tiene debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión.

**El área técnica aclara que:** No es correcta su apreciación, para la elaboración del proyecto de póliza deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, fracción X, anexo 1 de las bases de la presente licitación y a lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones.

5. Página 14, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 2. REQUISITOS ECONOMICOS" numeral I, "Garantía de seriedad de la propuesta" En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.





Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:  
VI Otorgar avales, fianzas o cauciones...

Favor de pronunciarse al respecto

**La convocante aclara que:** No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento del requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

*"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:*

*I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente".*

6. Página 19, Cláusula "DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL." Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

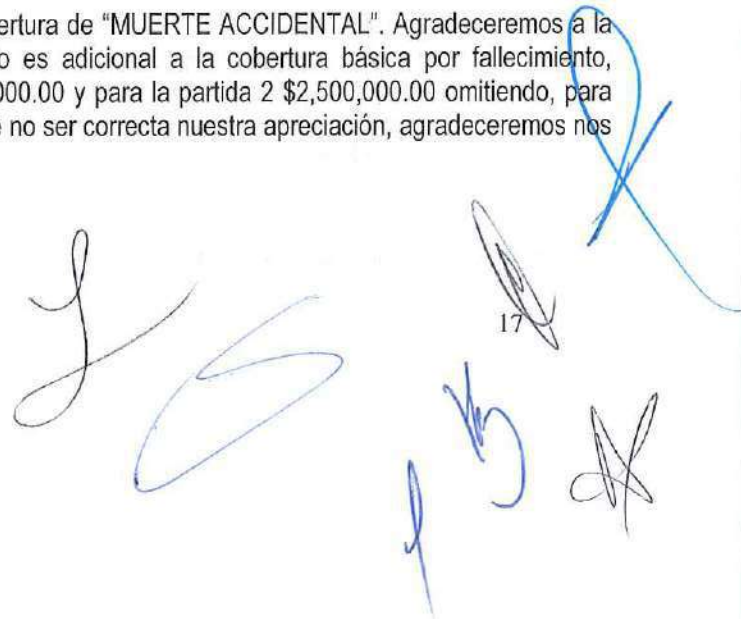
**La convocante aclara que:** en caso de cumplimiento de la entrega de la póliza, la penalización será de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

7. Página 19, Cláusula "DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL." En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

8. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "MUERTE ACCIDENTAL". Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada por este concepto es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, debiendo pagarse en total, para la partida 1, la cantidad de \$450,000.00 y para la partida 2 \$2,500,000.00 omitiendo, para evitar confusiones, lo mencionado en el apartado "nota". En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos indiquen los importes exactos a indemnizar por ese concepto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.



17



9. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "MUERTE ACCIDENTAL". Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.

**El área técnica aclara que:** En el caso de suicidio se amparará bajo la cobertura de básica por fallecimiento, en el entendido que en las autoridades competentes será quienes determinen la muerte por suicidio.

10. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

11. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita.

**El área técnica aclara que:** Todo el personal a asegurar es activo y no existe personal con invalidez o en espera de dictamen.

12. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

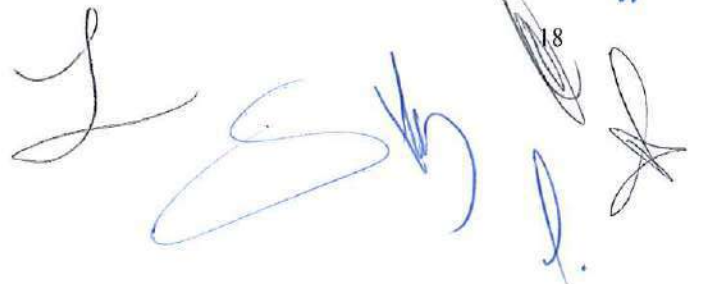
13. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

14. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

**El área técnica aclara que:** La institución autorizada para dictaminar el estado de invalidez o incapacidad total y permanente es el ISSSTE

15. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente,



18



se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

16. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

17. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

18. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante indicarnos cuál será la tabla de pérdidas orgánicas que operará para el programa de aseguramiento que se licita:

Por la pérdida de:	Escala A	Escala B
La vida	100%	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%	100%
Una mano y un pie	100%	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%	100%
Una mano o un pie	50%	50%
La vista de un ojo	30%	30%
El pulgar de cualquier mano	15%	15%
El índice de cualquier mano	10%	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice		30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice		25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice		25%
La audición total e irreversible en ambos oídos		25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar		20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm., de un miembro inferior		15%
El dedo medio o el anular o el meñique		6%
Cualquier dedo del pie		6%

El área técnica aclara que: la escala que se solicita para pérdidas orgánicas será la escala B





19. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante confirmar que la cobertura de pérdidas orgánicas operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, el beneficio de pérdidas orgánicas será procedente siempre y cuando el accidente haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo".

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

20. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que en caso de sufrir el Integrante varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

21. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

22. Para ambas partidas. Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que la indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante y que al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, en términos de lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante para corroborar la actualización del riesgo.

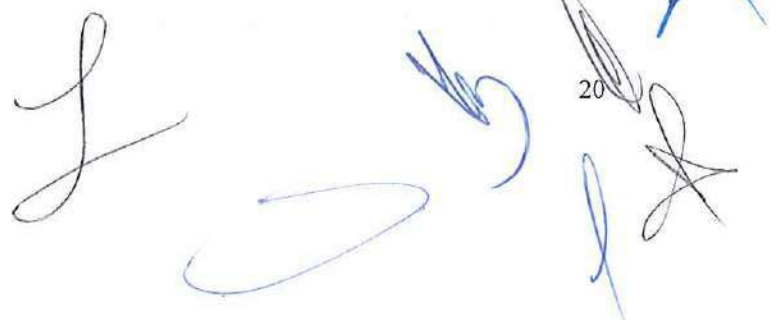
El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

23. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso B) Agradeceremos a la convocante confirmar que el plazo de 20 días para el pago del siniestro deberá iniciar una vez que el personal asignado por la aseguradora cuente con la documentación completa y correcta para el pago del siniestro.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

24. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.



20



25. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Solicitamos a la convocante confirmar que de no existir los consentimientos de designación de beneficiarios, no será posible realizar el pago de la indemnización de manera inmediata por lo que los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

26. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

**El área técnica aclara que:** deberá apegarse a lo establecido en el inciso g) de los requisitos y beneficios solicitados, anexo 1 de las bases de la presente licitación y la aceptación del último consentimiento que exista, sin ser limitativa la antigüedad

27. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso K) "Seguro de vida grupo auto-administrable" Agradeceremos a la convocante confirmar que la administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizará de manera mensual, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

28. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS". Solicitamos a la convocante ratificar que para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina.

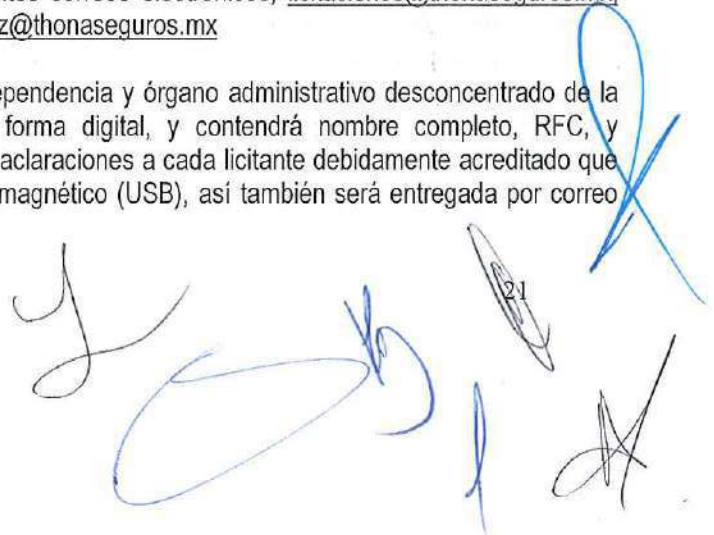
**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

29. Apartado "DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO", y Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante confirmar que para la debida acreditación del riesgo, y atendiendo a lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

30. Con la finalidad de poder realizar la cotización correspondiente y poder presentar los costos por asegurados, se solicita a la convocante facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y sueldo, a los siguientes correos electrónicos; [licitaciones@thonaseguros.mx](mailto:licitaciones@thonaseguros.mx); [crivas@thonaseguros.mx](mailto:crivas@thonaseguros.mx); [bhernandez@thonaseguros.mx](mailto:bhernandez@thonaseguros.mx); [lsanchez@thonaseguros.mx](mailto:lsanchez@thonaseguros.mx)

**El área técnica aclara que:** La relación del personal de cada dependencia y órgano administrativo desconcentrado de la administración pública estatal a asegurar, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo, RFC, y dependencia, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB), así también será entregada por correo





electrónico previa solicitud del licitante a la dirección electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), adjuntando copia de pago de bases de la licitación.

31. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

**El área técnica aclara que:** los trabajadores a asegurar son activos, mismos que se encuentran integrados en el listado de Excel que se les será proporcionado al término de la junta de aclaraciones.

32. Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados.

**El área técnica aclara que:** en la presente licitación, únicamente se contemplan trabajadores activos tal y como se señala en el anexo 1 de las bases del procedimiento.

33. Mucho agradeceremos confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio de aseguramiento materia de este concurso.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación, el 100% de la prima es cubierta por el cliente.

34. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

**El área técnica aclara que:** para la elaboración de su propuesta técnica deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, numeral IX de las bases, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

35. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.

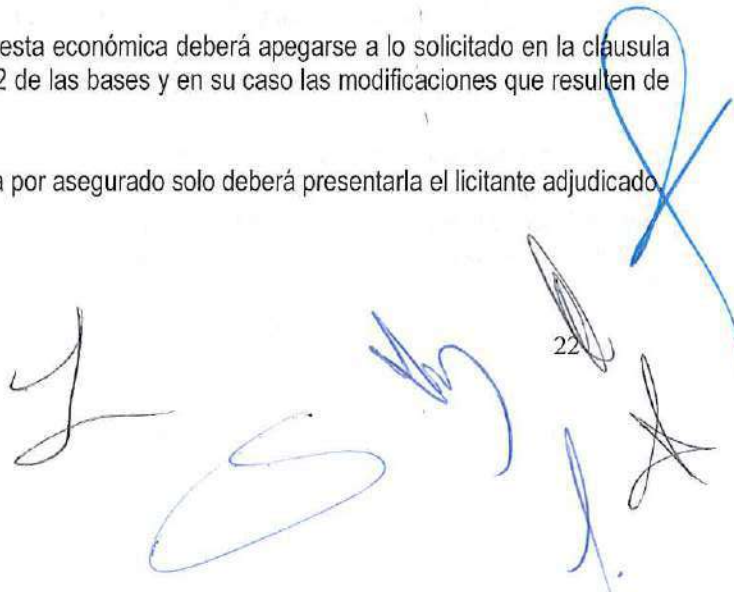
**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

36. Anexo 2. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta u oferta económica podrá presentarse transcribiendo el anexo correspondiente, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

**El área técnica aclara que:** para la elaboración de su propuesta económica deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, sobre 2, requisitos económicos, numeral II y al anexo 2 de las bases y en su caso las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

37. Anexo 2. Se solicita a la convocante confirmar que la prima por asegurado solo deberá presentarla el licitante adjudicado.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.



22



38. Anexo 2. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere al precio neto a pagar por cada una de las pólizas y no a la prima a pagar por asegurado.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

39. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento a lo dispuesto por la fracción 20, del "ANEXO 7", en relación al "ANEXO 6" ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

1. Identificación personal.
2. El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
3. Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.
4. Correo electrónico.
5. En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

---

De la empresa Seguros Atlas S.A.

1. GENERAL. Agradeceremos a la convocante, proporcionar el acta de aclaraciones adicionalmente a la forma impresa, en formatos de Word y Excel, según corresponda, vía correo electrónico a: [ccruz@segurosatlas.com.mx](mailto:ccruz@segurosatlas.com.mx) y [famezcua@segurosatlas.com.mx](mailto:famezcua@segurosatlas.com.mx).

La convocante aclara que: No es posible proporcionar el acta de junta de aclaraciones en formato Word, las bases de la licitación, estas se encuentran disponibles para su consulta y descarga en formato PDF en la siguiente liga electrónica <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?dLicitacion=475> y con respecto al acta de la junta de aclaraciones, se enviará en formato PDF al correo electrónico que todos los asistentes proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, así mismo dicha acta estará disponible para su consulta y descarga en la liga electrónica antes descrita.

2. PÁGINA 13 Y 14. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, A.2. NUMERAL VIII. INCISO E).- Agradecemos a la Convocante permitir que se pueda presentar en el cumplimiento de este inciso contrato o bien carátula de póliza similar al objeto de la presente licitación, celebrados con las administración pública o privada con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021). Favor de pronunciarse al respecto.



23



El área técnica aclara que: Se acepta su solicitud.

3. PÁGINA 14. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS, A.2. NUMERAL X. Agradecemos a la Convocante confirmar que para cumplir este requisito debemos presentar únicamente el proyecto de la carátula de póliza en donde se especifiquen las coberturas requeridas en el anexo 1. En caso de ser negativa la respuesta a esta pregunta, agradecemos especificar.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

4. PÁGINA 14 BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Solicitamos amablemente a la convocante que se elimine la Garantía seriedad de la propuesta y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento del requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente".

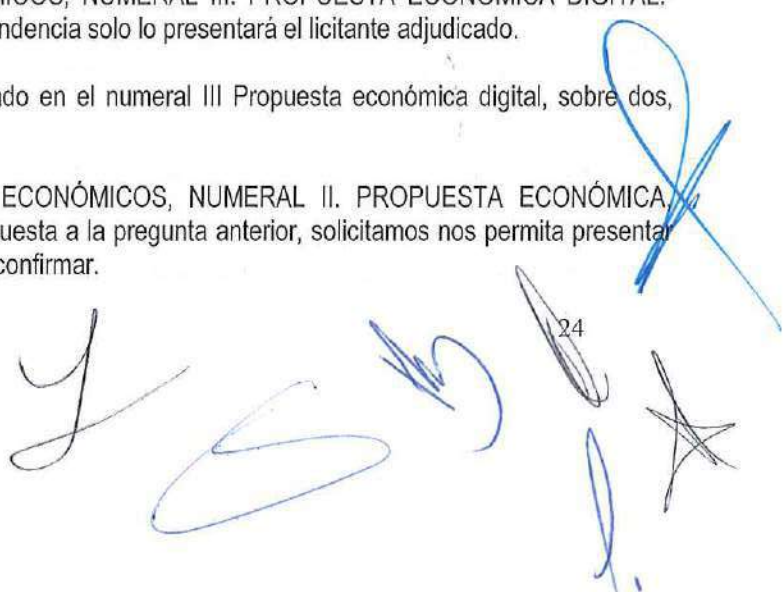
5. PÁGINA 15. BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL II. PROPUESTA ECONÓMICA.- Solicitamos a la Convocante confirmar que el precio unitario es el costo total de la partida incluyendo derechos de póliza y/o gastos de expedición. En caso contrario agradecemos especificar.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

7. PÁGINA 15 BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL III. PROPUESTA ECONÓMICA DIGITAL.- Favor de confirmar que el costo por cada asegurado por dependencia solo lo presentará el licitante adjudicado.

El área técnica aclara que: Se elimina el requisito solicitado en el numeral III Propuesta económica digital, sobre dos, clausula cuarta de las bases de la presente licitación.

8. PÁGINA 15 Y 16. BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL II. PROPUESTA ECONÓMICA, SUBNUMERAL II.2. NOTA En caso que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos permita presentar el costo unitario en archivo electrónico (CD o USB). Favor de confirmar.



24